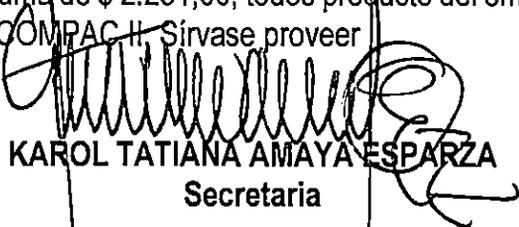


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 20 octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00718** de FLORENTINO RAMOS OLARTE en contra de ESAFRANT & CIA LTDA Y EDIFICIO COMPAC II informando que la parte actora solicita terminación del proceso. Así mismo, revisado el aplicativo de depósitos judiciales obran los siguientes títulos judiciales: 400100007603366 por valor de \$2.369.310,52, 400100007607938 por \$9.477,00, 400100008253630 por \$ 557.798,00, N° 400100008256398 por la suma de \$ 2.231,00, todos producto del embargo realizado en contra de la ejecutada EDIFICIO COMPAC II. Sirvase proveer


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 FEB. 2022

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, se tiene que la parte ejecutante solicita la terminación del presente proceso por cumplimiento total de la obligación, toda vez que manifiesta que la empleadora ejecutada dio cumplimiento al acuerdo transaccional aportado al Despacho el pasado (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), se resalta que en dicho documento las partes acordaron que la suma total de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$102.500.000)** se cancelaría en tres cuotas a favor del demandante y con la entrega de los depósitos judiciales obrantes en el proceso.

Para el efecto, revisado el acuerdo allegado el pasado (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), se encuentra que el mismo no se encuentra suscrito por ninguna de las partes ni sus apoderados, por lo cual en aras de proteger el derecho al debido proceso, se **REQUIERE** a las partes para que procedan aportar el documento de transacción firmado por todos sus intervinientes y solicitar si es del caso y ajustado a la ley la terminación del proceso por pago total de la obligación de acuerdo a lo previsto en el art. 461 del C.G.P.

Por último, conforme a la petición efectuada por la parte ejecutante a folio 90 del paginario se ordena la entrega de los títulos judiciales N° 400100007603366 por valor de \$2.369.310,52, N° 400100007607938 por \$9.477,00, N° 400100008253630 por \$ 557.798,00 y N° 400100008256398 por la suma de \$ 2.231,00, en favor del ejecutante, se ordena por **SECRETARIA ELABORAR LA ORDEN** de pago a nombre de su apoderado judicial, el Dr. **GUILLERMO VELEZ MURILLO** identificado con C.C. N° 19.261.727 y T.P. N°138.861 del C.S. de la J, quien tiene facultad para recibir conforme al poder conferido en su favor y obrante a folio 1° del proceso ordinario N° 2008-701.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

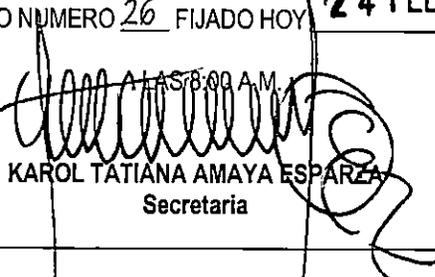

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL

ESTADO NUMERO 26 FIJADO HOY **24 FEB. 2022**

A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria